

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-1290

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito nº 1/2025, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito 1/2025 del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

Suplemento de Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2412/226.45	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERÍA III	14.604,00
3360/639.07	PROYECTO CONSERVACIÓN DE TAPIALES Y ESTUCO CASTILLO DE AGUILAR	62.881,24
2410/623.11	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA TALLER	43.500,00
	IMPORTE TOTAL	120.985,24

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.985,24
	IMPORTE TOTAL	120.985,24

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 30 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

